

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA UPR
ESTACIÓN UNIVERSIDAD PO BOX 22325 SAN JUAN, PR 00931-2325
DIVULGACIÓN DE CUENTA DE AHORRO SOCIOS

Estimado Socio:

Esta divulgación se hace de acuerdo con la legislación federal "Truth-In-Savings Act" y su propósito es informarle sobre varios asuntos de relevancia a su cuenta, como se detalla a continuación:

Información sobre Porcentaje de Rendimiento Anual y Tasa de Interés:

Para propósitos de esta divulgación el porcentaje de rendimiento anual y la tasa de interés indicados son correctos durante treinta (30) días calendario. Para obtener información actualizada sobre la tasa de interés, favor comunicarse al teléfono (787) 771-0190.

Las tasas divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.

Cómputo y Acreditación de Intereses:

Los intereses se computan diariamente y se acreditan mensualmente.

En caso de que usted cierre la cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.

Los fondos al contado depositados en la cuenta, comenzarán a acumular intereses desde la fecha del depósito.

Los fondos depositados que no son al contado, comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito.

Tasa de Interés:

Cantidad	APY	TASA DE INTERÉS
\$ 100 a 4,999	1.005%	1.00%
5,000 en adelante	1.106%	1.10%

Balances Mínimos:

Para abrir la Cuenta:

El balance mínimo requerido para abrir la cuenta es de **\$10.00**.

Para evitar la imposición de cargos

Su cuenta no requiere mantener balances mínimos para evitar la imposición de cargos. Independientemente de los balances en la cuenta, la Cooperativa aplicará los cargos establecidos en esta divulgación.

Para obtener el porcentaje y rendimiento anual divulgado:

Usted deberá mantener en su cuenta un balance diario mínimo de **\$100.00** para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

Cómputo de Balances Mínimos:

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su Cuenta. Bajo dicho método, el interés se calcula aplicando la tasa diaria periódica al principal en la Cuenta para cada día.

Cargos Aplicables y Penalidades:

A su cuenta le serán aplicados los siguientes cargos:

- ☒ Cargo por Sustituir Libreta Extraviada: **\$2.00** por ocurrencia.
- ☒ Cargo por Cheque: **\$2.00** por ocurrencia.
- ☒ Cargo por Cheque Devuelto por Fondos Insuficientes o Fondos No Cobrados: **\$10.00** por cada cheque.
- ☒ Cargo por Servicio de Tarjeta de ATM: **\$1.00** mensual. Estudiantes de la UPR \$0 Cargos por ATM.
- ☒ Cargo por Tarjeta ATM robada o extraviada **\$2.00** por ocurrencia.
- ☒ Cargo por Servicio por Cerrar la Cuenta durante los primeros 180 días de haber ingresado a la Cooperativa:
 - o Balance de \$199.00 o menos **\$ 2.00**
 - o Balance de \$200.00 o más: **\$ 5.00**

Limitaciones a las Transacciones:

Usted podrá realizar un número ilimitado de depósitos y retirios hasta el balance disponible en su Cuenta.

La cantidad máxima de retirios en efectivo a través de los Cajeros Automáticos por día laborable es de \$500.00 y el límite de compra con la tarjeta de débito será la cantidad disponible en su cuenta.

Otros Términos y Condiciones:

Gravamen:

Las cuentas de acciones y depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002. Al amparo de dicha ley, las acciones de capital, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa, están gravados hasta el límite de las deudas que tengan estos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o en parte.

Derecho de Compensación:

La Cooperativa tendrá, y por este Contrato el Depositante le otorga, un derecho de compensación con relación a todo dinero, valores y cualquier otra propiedad del Depositante que esté al presente depositada en la Cooperativa o que se deposite en el futuro o que de otra forma esté o advenga bajo la posesión o control de la Cooperativa.

Seguro de Acciones y Depósitos:

La Cooperativa no está asegurada por el gobierno federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura ni garantiza su dinero en esta institución. En su lugar, los fondos depositados están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta \$250,000.00.

Enmiendas:

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones de la divulgación. Dichas enmiendas serán notificadas por correo, en el estado de cuenta o mediante un aviso colocado en las facilidades de la Cooperativa.